

TAL VEZ TE SORPRENDA SABER

QUE LAS DECISIONES QUE TOMAS HOY

PUEDEN TENER CONSECUENCIAS PARA TODA TU VIDA.

Tomar malas decisiones puede poner en riesgo tu admisión a actividades en la escuela, deportes y clubes, a las fuerzas armadas, a la universidad y tu ayuda financiera.

Las multas o los castigos por violar la ley incluyen, pero no se limitan a:

- Posible encarcelamiento
- Posible confinamiento al Departamento de Servicios Juveniles
- Multa monetaria
- Pérdida de la licencia de conducir y/o del derecho a obtenerla
- Antecedente permanente criminal o como menor

TUS ANTECEDENTES

- Un antecedente penal o juvenil puede impedirte conseguir un trabajo o ser aceptado en las fuerzas armadas.
- Si tienes 18 años o más y cometes un delito, se te considerará un adulto y estarás sujeto a penas de adulto, incluyendo la posibilidad de ir a prisión.
- Si eres menor de 18 años y cometes un delito, podrían recluirtte al Departamento de Servicios Juveniles (DYS, por sus siglas en inglés).

Para mayor información acerca de la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias, puedes comunicarte con:

Línea de Ayuda para el Abuso de Alcohol y Drogas de Massachusetts

1-800-327-5050

TTY: Utiliza MassRelay llamando al 711 o 1-800-439-2370

www.helpline-online.com

Para obtener copias adicionales de este folleto u otros recursos:

Massachusetts Health Promotion Clearinghouse

1-800-952-6637

TTY: Utiliza MassRelay llamando al 711 o 1-800-439-2370

www.mass.gov/maclearinghouse

Preparado por:

Oficina de Servicios para Abuso de Sustancias del Departamento de Salud Pública de Massachusetts

www.mass.gov/dph/bsas

Fiscal de Distrito de Essex Jonathan W. Blodgett

www.mass.gov/essexda

Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Massachusetts

www.doe.mass.edu/ssce/safety.html

Oficina Ejecutiva de Seguridad y Protección Pública

www.mass.gov/eopss

elige mantener tu libertad

Preparado por:

Fiscal de Distrito de Essex
Jonathan W. Blodgett
Departamento de Educación
Primaria y Secundaria de
Massachusetts

Oficina de Servicios para Abuso de
Sustancias del Departamento de
Salud Pública de Massachusetts
Oficina Ejecutiva de Seguridad y
Protección Pública de Massachusetts



elige mantener tu libertad

ALCOHOL Y OTRAS DROGAS

El consumo de alcohol u otras drogas es una decisión que podría resultar en antecedentes penales.

P Si uso la licencia u otra identificación de alguien más para comprar alcohol, ¿habré infringido la ley?

R Sí. Es un delito tener una identificación falsa o alterada. Las penas pueden incluir la pérdida de la licencia de conducir, posible reclusión al Departamento de Servicios Juveniles, cárcel o prisión estatal.

P ¿Qué ocurre si voy a una fiesta donde hay menores tomando, pero yo no tomo nada de alcohol?

R Podrías ser imputado por ser un menor en posesión de alcohol, incluso si no estás tomando o tienes alcohol en tus manos.

P ¿Qué ocurre si yo hago una fiesta y los invitados menores de edad (menores de 21 años) traen alcohol?

R Es ilegal servir, proporcionar o proveer alcohol a invitados menores de edad, o permitirles que tomen alcohol en tu casa o en la propiedad que esté bajo tu control. La pena para ti y tus padres es una multa de hasta \$2,000, encarcelamiento por hasta un año o ambos. Tú y tus padres también podrían ser demandados.

P Si llevo amigos a una fiesta y ellos ponen cerveza en el maletero de mi auto, ¿qué podría pasarme?

R Es ilegal transportar alcohol si eres menor de 21 años de edad. Si te condenan, tu licencia de conducir será suspendida durante 90 días. Te podrían multar y tendrás antecedentes juveniles o penales.

P ¿Qué podría pasar si mis amigos están tomando en mi auto?

R No puedes permitir que las personas tomen en tu auto. Si tú y tus amigos son menores de 21 años y están tomando en tu auto, tú eres un menor transportando o en posesión de alcohol. Si te declaran culpable, tu licencia de conducir será suspendida durante 90 días. Te podrían multar y podrías tener antecedentes juveniles o criminales.

P ¿Qué ocurre si mi amigo me pide que le guarde una droga ilegal y se la devuelva después?

R ¡No la aceptes! Una vez que la aceptas, estás en tu posesión. ¡No la entregues a nadie más! Si la entregas a alguien más, habrás distribuido drogas a sabiendas e intencionalmente.

P ¿Qué ocurre si le doy uno de mis medicamentos recetados o una droga ilegal a otra persona?

R No es necesario que vendas drogas para ser culpable de distribución. Asimismo, si te encuentran culpable de distribuir en predios de la escuela, podrías enfrentar una sentencia obligatoria que incluye reclusión al Departamento de Servicios Juveniles si eres menor de edad o a un reformatorio o prisión estatal como adulto.

OTROS COMPORTAMIENTOS DELICTIVOS

P ¿Qué ocurre si dibujo un grafiti en un edificio público o propiedad privada?

R Si dibujas grafiti en propiedad ajena, pública o privada, habrás cometido el delito de hacer grafiti. Si te declaran culpable, podrías enfrentar encarcelamiento de hasta dos años en un reformatorio o una multa de al menos \$1,500. Adicionalmente, tu licencia de conducir será suspendida durante un año. Si no tienes una licencia de conducir, tendrás que esperar un año adicional para obtener una.

P ¿Qué pasa si abuso o acoso a alguien más porque pienso que es distinto a mí o mis amigos?

R Ello podría constituir un crimen motivado por el odio. Un crimen motivado por el odio es un acto delictivo contra una persona o propiedad en el que el agresor elige a la víctima debido a su raza, religión, origen nacional, etnicidad, orientación sexual, discapacidad o género, sean estos reales o aparentes. Hay una gran variedad de penas por este tipo de conducta, que incluyen prisión y reclusión al Departamento de Servicios Juveniles.

¡PIENSA ANTES DE ENVIAR!

La Internet es una herramienta útil y poderosa. Pero los mensajes que envías y las imágenes que colocas en la Internet no son necesariamente privados.

La información que publicas en línea o envías por correo electrónico, texto o mensajería instantánea podría terminar en las manos de tu familia, amigos, profesores, conocidos o completos extraños, así como posibles empleadores, universidades y la policía.

¡PIENSA antes de ENVIAR!

Pregúntate, “¿Me gustaría que este mensaje o imagen se distribuya ampliamente?”

Una vez que presionas ENVIAR, pierdes el control.

Sabías que...

enviar mensajes amenazantes o de acoso mediante texto, correo electrónico, sitios de redes sociales, y/o colocar y/o difundir ciertas imágenes con contenido sexual, desnudos o semidesnudos de ti mismo o de alguien más

...podría ser un delito.

Se te podría acusar de un delito como acoso criminal, amenaza de cometer un delito, o posesión o distribución de pornografía infantil, o podrías tener que registrarte como un agresor sexual. Las penas por estos delitos pueden incluir encarcelamiento o reclusión al Departamento de Servicios Juveniles.